

5.852. «Apolo». Recursos de la sección C). 3. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 21 de octubre de 1982.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

**34075** RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón de La Plana, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de La Plana, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.278. Nombre: «Santa Lucía». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 2. Términos municipales: Sot de Ferrer y Segorbe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 25 de octubre de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.

**34076** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1982, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber:  
Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 39.980. Nombre: «Berja». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 648. Meridianos: 1.º 54' y 1.º 45' W. Paralelos: 37º 12' y 37º 20' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Francisco Pérez Sánchez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**34077** ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se conceden los beneficios previstos en el artículo quinto, c), de la Ley 28/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola a la Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo «San Sebastián», de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), APA 065.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta elevada por las Direcciones Generales de Industrias Agrarias y Alimentarias y de la Producción Agraria sobre petición formulada por la Sociedad Cooperativa «San Sebastián», de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calificada como Agrupación de Productores Agrarios e inscrita en el correspondiente Registro con el número 065, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad acogiéndose a los beneficios previstos en el artículo 5.º, c), de la Ley 28/1972, de 22 de julio, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aprobar el proyecto presentado de ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola, a realizar en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) por la Sociedad Cooperativa «San Sebastián», APA 065, con presupuesto limitado a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y de concesión de subvención a la cantidad de 8.671.050 pesetas.

Segundo.—Fijar la cuantía máxima para la concesión del beneficio previsto en el artículo 8.º, dos, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

La cuantía máxima de la subvención ascenderá, por lo tanto, a 1.734.210 pesetas, con cargo a la partida 21.04.778-1 del ejercicio de 1982.

Tercero.—Proponer la concesión, también en la cuantía máxima de los beneficios previstos en el artículo 8.º, uno, y en el

artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

El disfrute de los beneficios quedará supeditado al uso privado de las instalaciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 19, uno, del Decreto 2953/1964, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, en caso de renuncia se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones y exenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Cuarto.—Fijar un plazo de doce meses para la finalización de las instalaciones, contado a partir de la publicación de la Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias y Director general de la Producción Agraria.

**34078** ORDEN de 25 de noviembre de 1982 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la central lechera que la Entidad «S. A. Letona» posee en Barcelona (capital).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de abril de 1982 se declaró comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la central lechera que la Entidad «S. A. Letona» posee en Barcelona (capital).

Considerando que la citada Sociedad ha presentado la documentación requerida en la Orden de calificación y de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la central lechera que la Entidad «S. A. Letona» tiene adjudicada en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 10.963.810 pesetas.

Segundo.—Conceder un plazo hasta el 31 de enero de 1983 para la terminación total de las instalaciones de la ampliación de la central lechera que deberán ajustarse exactamente a los datos que obran en el proyecto aprobado en la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**34079** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1982, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades agrarias de transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su registro anterior.

La Sociedad agraria de transformación número 19.285-1.323 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 683, denominada «Puig d'Obiols», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa Puig d'Obiols, Avia (Barcelona), y constituida para mantenimiento de servicios comunes de las granjas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.613 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 684, denominada «Sivall», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Font Gran, número 19, 1.º, Simat de Valldigna (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y comercialización.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.656 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad agraria de transformación número 685, denominada «Granja Tremedal», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Menéndez y Pelayo, 54, Burriana (Castellón), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.971 resulta ins-